



32.

Fusagasugá, 2023- 03- 28.

Doctora

ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA

Jefe de Oficina de Compras

Diagonal 18 No 20-29

Ciudad

Asunto y/o Ref: Respuesta a Observaciones Invitación no. 004 de 2023 cuantía superior a 100 S.M.M.L.V. “Adquisición de póliza de seguros para los bienes patrimoniales de la universidad de Cundinamarca en la sede, seccionales, extensiones, oficina de proyectos especiales y relaciones interinstitucionales, granjas experimentales, lotes, terrenos y otras edificaciones ubicadas en los diferentes lugares o municipios”.

Respetada doctora:

Atendiendo las observaciones al proceso de Invitación No 004 del 2023 presentadas por Seguros Suramericana de Colombia, SBS Seguros y Liberty Seguros S.A, informo lo siguiente:

Observaciones Seguros Suramericana de Colombia

1. Pólizas de amparo para el cumplimiento del contrato: Teniendo en cuenta que el objeto hace referencia a contratación con empresa experta en seguros, no se requiere de las garantías para el presente proceso contractual.
2. El anexo técnico informa los deducibles como obligatorios. Si se fijan deducibles distintos requerimos conocer si es causal de rechazo de la propuesta: Los deducible aceptados para el proceso son los que están descritos en los términos de invitación como obligatorios.

Observaciones SBS Seguros

1. Reporte de siniestralidad de los últimos 5 años: Este reporte se compartirá a través de correo electrónico.
2. Los archivos de slips (condiciones técnicas) y relación de bienes en formato editable (Excel preferiblemente): El documento anexo se compartirá a través de correo electrónico.



Observaciones Liberty Seguros S.A

1. Intermediario: Se informa que el proceso es para la contratación de “Adquisición de póliza de seguros para los bienes patrimoniales de la Universidad de Cundinamarca en la sede, seccionales, extensiones, oficina de proyectos especiales y relaciones interinstitucionales, granjas experimentales, lotes, terrenos y otras edificaciones ubicadas en los diferentes lugares o municipios”, por tanto la universidad se reserva el derecho de nombrar el intermediario de seguros, el cual se dará a conocer una vez finalizado el proceso.
2. Información en archivo editable: Se otorgará la información a los correos electrónico informados.
3. Servicio de asistencia Domiciliaria:

Sede Fusagasugá	Diagonal 18 No. 20-29
Seccional Girardot	Kr 19 N° 24 – 209
Seccional Ubaté	Calle 6 N° 9 – 80
Extensión Facatativá	Calle 14 Con Avenida 15
Extensión Chía	Autopista Chía - Cajicá Sector "El Cuarenta
Extensión Soacha	DG. 9 No. 4B-85)
Extensión Zipaquirá	Kr. 7 No. 1-31
Centro Académico Deportivo CAD	Calle 17ª N° 19 – 63 Fusagasugá
Granja la Esperanza	Vereda Guavio Fusagasugá

Estas son las Sedes académicas principales que cuenta con terrenos y edificaciones, en donde la aseguradora podrá realizar las respectivas visitas técnicas con el fin de identificar los diferentes riesgos, sin embargo, aclaro que la Sede Fusagasugá y la Extensión de Chía son las más representativas como se puede evidenciar en la Tabla No. 1 Relación de Bienes Patrimoniales del anexo técnico.

4. Inmuebles en construcción y/o montaje: A la fecha se encuentra en curso la construcción de la nueva sede para la Extensión Zipaquirá.
5. Gastos Adicionales: Cada compañía aseguradora informa si los gastos adicionales que contempla están incluidos en su oferta.
6. Prorroga para entrega de ofertas: Teniendo en cuenta los tiempos estipulados en el cronograma publicado, ya se encuentra próxima el vencimiento de la póliza de modo que se dará cumplimiento al mismo sin posibilidad de prórroga.



7. Elementos dañados y gastados: En cumplimiento de la normativa bajo la que nos regimos como entidad pública, es importante garantizar que se mantiene depurados los inventarios, por tal motivo cada vez que cumplimos con estos procedimientos informamos a la aseguradora a través de las inclusiones y exclusiones sobre el estado de dichos bienes.
8. Semovientes: El detalle de los semovientes se encuentra en el anexo técnico publicado a través de la plataforma, de igual forma se compartirá el archivo editable a través del correo electrónico.
9. Bienes de propiedad personal de funcionarios o contratistas: La universidad de Cundinamarca cuenta con sus procedimientos definidos en términos de vigilancia para control de las pertenencias personales de cada uno de los usuarios, administrativos, estudiantes y contratistas, de modo que se estima tener el suficiente soporte para cobrar una indemnización en el caso que corresponda.
10. Anexo Técnico columna que se debe cotizar: La columna producto de la cotización es la que corresponde a **VALOR A ASEGURAR** ya que, en esta se aplica la regla del valor de los terrenos de un 20% del valor inicial hasta \$1.000.000.000,00 M/CTE.
11. Bienes Bajo Cuidado, Tenencia, Control y Custodia: Dicha observación no procede toda vez que estos bienes se encuentran relacionados en los anexos.
12. Se solicita a la entidad Incluir en el anexo técnico o en el pliego de condiciones que "Los amparos y/o clausulas cuyos textos o alcances no estén definidos en el presente anexo operan según clausulado de la compañía de seguros adjudicataria del proceso": Se aceptan y se tendrán en cuenta los clausulados de cada Compañía
13. Adiciones o prorrogas: Solicitamos permitir revisión de términos para las adiciones o prorrogas cuando la siniestralidad incurrida en alguno de los ramos sobrepase el 50%. Siniestralidad incurrida = Siniestros pagos + reservas: Cada compañía es libre de evaluar las condiciones de las prórrogas, las cuales deben cumplir con los protocolos de cobertura estipulados en el código de comercio
14. Carga impositiva: Se adjunta oficio emitido por la Jefe de Contabilidad donde se establecen las tarifas de estampillas.
15. Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia: En cumplimiento a este requisito se informa que gran parte de la información que se encuentra detallada en el cuadro de la observación se tiene detallada en el cuadro anexo, de igual forma en caso de ser la aseguradora quien quede



contratada por el proceso se le entregara la información de la manera solicitada.

16. Deducible a aplicar para semovientes. El año pasado semovientes tenía un deducible, pero en el anexo técnico de este año no lo están indicando. Sugerimos permitir 10% del valor de la perdida, mínimo 0.5 SMMVL: Los deducibles en este como en cualquier otro amparo se permiten mejorar teniendo en cuenta las condiciones actuales del programa, por lo cual no se acepta la sugerencia propuesta.
17. Amablemente se solicita incluir dentro de las exclusiones del Anexo técnico:
 - a. Exclusión Enfermedad Transmisible: LMA 5394
 - b. Exclusión Cibernética de datos LMA 5401No se acepta dicha solicitud, y serán consultados los clausulados de cada oferente.
18. Siniestralidad de los últimos tres años: Este reporte se compartirá a través de correo electrónico.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

19. Bienes de terceros bajo cuidado, control y/o custodia: Para la presente clausula realizaremos la respectiva modificación.

Cordialmente,

JONNY BELISARIO RINCON LOPEZ
Jefe de Almacén

Proyectó: Zayda Yomara Cuesta Bautista

Anexos: Anexo Técnico Editable
Reporte de Siniestralidad
Oficio Tarifa Estampillas 2023

32.2-32.2